E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO N° 124-2026

CONTRATO No	124-2026
EMPLEADOR:	E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA
NIT:	804.005.182-1
TRABAJADOR:	YESSICA YULEISY RONDON RONDON
Nº CÉDULA:	1.005.455.344 DE VILLANUEVA
LABOR DESEMPEÑADA:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA (VILLANUEVA – SANTANDER) ubicada en la Carrera 14 No 15 – 03 Municipio de Villanueva Santander.
SALARIO MENSUAL:	Un millón novecintos mil pesos mcte ($ 1.900.000)
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2026
FECHA TERMINACIÓN:	31 de agosto de 2026

Entre los suscritos a saber por una parte, **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.285.332 expedida en Ocaña, mayor de edad, actuando en su calidad de Representante Legal de la E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL EMPLEADOR** y por la otra **YESSICA YULEISY RONDON RONDON**, mayor de edad, identificado con con cédula de ciudadanía. No. 1.005.455.344 quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO**, hemos decidido suscribir la presente acta de terminación del contrato de trabajo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 16 de julio de 2026 las partes suscribieron un contrato individual de trabajo.
2. Que la duración inicial del contrato era del 16 de julio de 2026, al 31 de Agosto de 2026; sin embargo, el dia 10 de Agosto la sra **YESSICA YULEISY RONDON RONDON** presento carta de renuncia de la no continuidad del contrato de trabajo por motivos personales.
3. Que por tanto y teniendo en cuenta que los contratos pueden terminar de manera normal o anormal y que para el caso que nos ocupa se presenta una causal de terminación anormal como lo es la imposibilidad de ejecución del objeto contratado, la entidad considera procedente la suscripción de la presente acta de terminación.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Dar por terminado de MUTUO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO el contrato individual de trabajo celebrado el 16 de Julio de 2026 de acuerdo con lo establecido en numeral 3 del considerando, a partir del 10 de Agosto de 2026.

SEGUNDA: Los valores que por concepto de prestaciones sociales y salarios se adeuden a EL EMPLEADO, serán cancelados después de que se haga efectiva la terminación del contrato, en el plazo acordado contrato individual de trabajo.

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

TERCERA: El perfeccionamiento del presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído las disposiciones aquí contenidas y se encuentran de acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos ejemplares idénticos del mismo tenor y valor con destino a cada una de las partes, a los 31 días del mes de Agosto de 2026.

LUS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
C.C 88.285.332 de Ocaña
Gerente
Contratante

Yessica Rondón.
YESSICA YULEISY RONDON RONDON
CC: 1.005.455.344 De Villanueva
Contratista